

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: OTR1621			
Título: Plan estratégico transnacional para prevenir, controlar y gestionar las áreas afectadas por Vespa velutina en el Área Atlántica			
CENTRO: Facultad de Ciencias			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico de apoyo a la investigación para colaborar en la elaboración del Plan Estratégico de prevención, control y gestión de una especie invasora Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input type="checkbox"/> * Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado del SUG			
Técnico de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>			
Técnico administrativo <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	
DURACIÓN	4 meses y 9 días	FECHA APROX. DE INICIO	01/02/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25€			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6100440118 541A 6490200			

* el pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/a o Licenciado/a en Biología
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Despacho de la coordinadora de la elaboración de la Estrategia, María José Servia García, o correo electrónico (maria.servia@udc.es)
PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Comisión formada por Jaime Fagúndez Díaz, Sergio Rodríguez Roiloa y María José Servia García, integrantes del equipo de trabajo.
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	18/11/2021 15:16:59
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablones de anuncios de la Facultad de Ciencias y Departamento de Biología de la UDC

A Coruña/Ferrol, 17 de noviembre de 2021
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: María José Servia García

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Contrato laboral con cargo al Contrato Art. 83 con la Xunta de Galicia para la redacción de un "Plan estratégico tansnacional para prevenir, controlar y gestionar las áreas afectadas por Vespa velutina en el Área Atlántica" (REF: ORT1621)

SOLICITANTES: Graduada/o o Licenciada/o en Biología

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES: Diríjanse a María José Servia García por correo electrónico (maria.servia@udc.es) o ordinario (Facultade de Ciencias, Universidade da Coruña, Rúa da Fraga 10, 15071, A Coruña), y deberán incluir la siguiente documentación:

- Carta en la que se exprese el interés por el puesto.
- Curriculum Vitae del solicitante.

NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato a tiempo completo desde su entrada en vigor el 1 de febrero de 2022 hasta el 9 de junio de 2022, con un horario de trabajo de lunes a viernes de 09:00 - 14:00 y de 16:00-18:30. El salario mensual será de 1706,25€ brutos (incluido prorrateo de pagas extras).

COMISIÓN DE SELECCIÓN: Estará constituida por los investigadores que participan en el equipo de trabajo: María José Servia García, Jaime Fagúndez Díaz y Sergio Rodríguez Roiloa, siendo presidida por María José Servia García, coordinadora de la elaboración de la estrategia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL CONTRATADO

Denominación: Realización de actividades de investigación, cartografiado, redacción y difusión relacionadas con la elaboración de la estrategia. Estas son:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	18/11/2021 15:16:59
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- a) Recopilación, revisión y síntesis de otras estrategias de gestión, planes y protocolos de administraciones y colectivos en países invadidos por Vespa velutina del Arco Atlántico.
- b) Recopilación, revisión y síntesis de legislación y normativas aplicables a la estrategia de gestión de la especie.
- c) Análisis del sistema de competencias de las distintas estrategias de gestión.
- d) Elaboración del plan transnacional para prevenir, controlar y gestionar las áreas afectadas por Vespa velutina en el Área Atlántica y diseño de actividades de difusión de la misma.

TAREAS A REALIZAR

- Recopilación de bibliografía y legislación relacionada con V. velutina.
- Coordinación con los responsables de otras estrategias de gestión de V. velutina
- Elaboración de cartografía mediante herramientas GIS.
- Análisis estadístico de datos y elaboración de resultados.
- Gestión de bases de datos
- Redacción del plan transnacional de gestión.
- Participación en reuniones y actividades de difusión.

DESCRIPCIÓN DEL CANDIDATO

Titulación: Graduada/ou o Licenciada/ou en Biología

Experiencia: se valorará la experiencia en:

- Elaboración de estrategias de gestión de especies invasoras.
- Manejo de bases de datos bibliográficas y de legislación.
- Manejo de Sistemas de Información Geográfica y software asociado.
- Experiencia en actividades educativas o de difusión de información.
- Informática a nivel de usuario en entorno PC, especialmente en hojas de cálculo, bases de datos y paquetes de análisis estadístico.
- Capacidad de integración en un grupo de trabajo interdisciplinar.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente Académico de Grao/Licenciatura en Biología- hasta 1 pto. La nota media global del expediente académico será obtenida con base en la escala numérica de 0-4 (Suspenso=0, Aprobado=1, Notable=2,

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Currículum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	18/11/2021 15:16:59
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4) y posteriormente se realizará el cálculo de la equivalencia, donde una nota media de 4 equivaldrá a la puntuación máxima (1 pto).

- Formación de Postgrado - 0,05 puntos por crédito aprobado en titulaciones oficiales, hasta un máximo de 2 puntos.

- Valoración de los aspectos descritos en el apartado de experiencia (elaboración de estrategias de gestión de especies invasoras, manejo de bibliografía, legislación, bases de datos, SIG, actividades de difusión, conocimientos de informática, conocimientos de estadística) -1 pto por mes trabajado a tiempo completo en este cometido; 1/2 pto por mes trabajado a tiempo parcial. Hasta un máximo de 6 puntos. En el caso en que algún aspirante exceda la puntuación máxima se ponderará la puntuación en este apartado entre todos los aspirantes.

- Publicaciones - hasta 2 pts. Se seguirán los criterios establecidos en la normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado (aprobada en Consello de goberno del 30 de abril de 2014) (https://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/seleccioninterinolabcont.pdf), con las siguientes aclaraciones sobre el coeficiente multiplicador que responderá a la fórmula:

Coeficiente multiplicador = factor de afinidad x (A+B+C) x D

El factor de afinidad será un valor comprendido entre 0 y 1. Tendrá un valor de 1 cuando se trate de un mérito relacionado con Vespa velutina, de 0,25 si es de otras especies invasoras, de 0,1 si es de zoología y de 0 si el mérito no pertenece a ninguno de los casos anteriores.

A - un valor comprendido entre 0,5 y 1 del siguiente modo: en las publicaciones en revistas indexadas en JCR (en el caso que no estuviese indexada en este ranking se usará el ranking SJR), A=1 para revistas Q1 (primer o segundo cuartil), A=0,5 para revistas de Q3 ou Q4 (tercer o cuarto cuartil). El cuartil será el del año de publicación del artículo o, de ser publicación reciente, el del año anterior. En las publicaciones en revistas no indexadas, A=0,5 para revistas internacionales y A=0,1 para revistas nacionales.

B - un valor comprendido entre 0,1 y 0,5 del siguiente modo: B= 0,5 en las publicaciones en las que el número de autores sea igual o menor que 6, B= 0,1 en las publicaciones con un número de autores superior a 6.

C - un valor comprendido entre 0,1 y 0,5 del siguiente modo: C=0,5 si el candidato es el primer o último autor y 0,1 en el resto de casos.

D - un valor comprendido entre 0,25 y 1 del siguiente modo: C=1 cuando se trate de un artículo completo o de revisión, C=0,25 cuando se trate de una contribución corta.

- Premios recibidos por trabajos de Grao/Licenciatura y relacionados con especies invasoras: 0,5 pts por premio hasta un máximo de 1 pto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Asinado	Data e hora	18/11/2021 15:16:59
Asinado Por	María José Servia García	Página	4/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



-Entrevista personal: a los candidatos con las 3 mejores puntuaciones en la suma de los apartados anteriores se les realizará una entrevista que se valorará con hasta 4 ptos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María José Servia García	Asinado	18/11/2021 15:16:59
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Z149nlt6uJPKh/JVnkkXMw=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

